



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3408/2012

RESOLUCIÓN N° 140/015

Montevideo, 21 de octubre de 2015

VISTO: la petición formulada con fecha 16 de setiembre por la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A. en la cual solicita un cambio de presentación del ítem N° 354 "Formula para lactante en base a Leche de Vaca para pretérmino líquido", actualmente de 250 ml., a 200 ml, en el marco del Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3",

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 40/013 de fecha 30 de mayo de 2013, modificativas y concordantes, se adjudicó el referido Llamado.

II) que la Cláusula I "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B "Cláusulas Específicas" dispone que el objeto del Llamado es el suministro de medicamentos, para los ítems y cantidades que se indican en el Anexo I "Objeto de la compra" el que forma parte de dicho Documento.

CONSIDERANDO: I) que el referido Anexo I requiere, para el ítem en cuestión, que el rango de presentación sea de 250 ml, a 500 ml, por lo que no es posible acceder a lo solicitado.

II) lo informado por los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Denegar la petición efectuada por la firma Gramón Bagó del Uruguay S.A., referida al cambio de presentación del ítem N° 354 "Formula para lactante en base a Leche de Vaca para pretérmino líquido", en el marco del Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3",
- 2º) Notificar a Gramón Bagó de Uruguay S.A.
- 3º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Cumplido archivar.


Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas